



**“Capital cafetalera del Perú”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**  
RUC:20146663461

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2025/MPCH**

Chanchamayo, 10 de enero de 2025

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE N° 01-2025-GRJ/CORESEC, de fecha 02 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración local son sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el inciso 20 del Artículo 20° contempla como una atribución del Alcalde el “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”. Delegación de atribuciones que concuerda con la atribución de los Regidores de desempeñar las atribuciones políticas del alcalde, conforme a lo establecido en el inciso 3 del Artículo 10° de la Ley acotada.

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 01-2025-GRJ/CORESEC, de fecha 02 de enero de 2025, se realiza la convocatoria a los miembros del CORESEC, a la primera sesión ordinaria del CORESEC, programada para el día viernes 10 de enero del presente, a horas 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones “Félix Ortega Arce”, sito Jr. Loreto N°363 Piso 3, Of, 304.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO. - DELEGAR** en representación del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al señor **JAIME E. CACERES VALENCIA**, a la primera sesión ordinaria del CORESEC, programada para el día viernes 10 de enero del presente, a horas 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones “Félix Ortega Arce”, sito Jr. Loreto N°363 Piso 3, Of, 304.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

**¡ Gobierno del Pueblo !**